

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.-**

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.-

Expediente de contratación número	CS/99/1118008470/18/PA			
Objeto del expediente de contratación	ADQUISICIÓN DE 20.000 DOSIS DE LA VACUNA FRENTE A TÉTANOS-DIFTERIA PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.			
Presupuesto de Licitación	Importe neto,	IVA (%)	Importe del IVA	Total Importe Euros, IVA incluido
	167.000,00 €	4	6.680,00 €	173.680,00 €
Aplicación presupuestaria	39.01.212D.221.06			
Procedimiento de adjudicación.	Abierto			
Plazo de ejecución establecido (Nº meses)	12			
Resolución inicio expediente, fecha	6 de febrero de 2018.			
Resolución aprobación Exped, gasto; fecha	5 de marzo de 2018.			
Fecha límite de entrega de la documentación	23 de marzo de 2018.			
Publicidad del anuncio de convocatoria (Indicar medio y fecha de publicación)	Perfil Contrat	DOUE	BOE	DOE
	08/03/2018	NO	NO	08/03/18
Mesas de contratación, fechas	MESA Docum Administrativa	MESA Docum Técnica (J.V.)	MESA Apertura Prop. Fórmula	
	02/04/18	NO	06/04/18	

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-

Mediante Resolución de fecha indicada con anterioridad, el Director General de Planificación Económica del Servicio Extremeño de Salud, en calidad de órgano de contratación, ordena el inicio del expediente de contratación referenciado al principio. Con posteridad, en la fecha señalada en el cuadro que precede, se aprueba por el órgano de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), así como el gasto correspondiente y dispone la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto previsto en los art. 157 a 161 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

SEGUNDO.-

Analizada la documentación de la oferta presentada, se determina que es admitida. La Mesa de Contratación; en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Cuadro Resumen de Características del PCAP, formula PROPUESTA DE ADJUDICACION al Órgano de Contratación, a favor de la que ha obtenido la mayor puntuación, conforme se detalla en el cuadro que se adjunta (Anexo I).

ANEXO I: Cuadro de puntuaciones

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Puntos Máximo	PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS LICITADORES.- Detalle por criterios de adjudicación.					
		Kreidy Pharma, S.L.	Licitador 2:	Licitador 3:	Licitador 4:	Licitador 5:	Licitador 6:
Oferta económica, sin IVA		154.460,00					
Puntos oferta económica	90	90,00					
Puntos criterios juicios de valor							
Incremento de las cantidades a suministrar sobre lo exigido en el PPT	5	1,00					
Incremento de las cualidades a suministrar sobre lo exigido en el PPT	5	3,00					
PUNTUACIÓN TOTAL	100	94					

La **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** en favor de la oferta que ha obtenido mayor puntuación, es la que se detalla seguidamente:

Expediente de contratación número	CS/99/1118008470/18/PA			
Objeto del expediente de contratación	ADQUISICIÓN DE 20.000 DOSIS DE LA VACUNA FRENTE A TÉTANOS-DIFTERIA PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.			
Presupuesto de Licitación	Importe neto,	IVA (%)	Importe del IVA	Total Importe Euros, IVA incluido
	167.000,00 €	4	6.680,00 €	173.680,00 €
Aplicación presupuestaria	39.01.212D.221.06			
Procedimiento de adjudicación.	Abierto			
Plazo de ejecución establecido (Nº meses)	12			
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	Mayor puntuación	Nombre o Razón Social		NIF / CIF
	94	KREIDY PHARMA, S.L.		B83905539
	Importe neto,	IVA (%)	Importe del IVA	Total Importe Euros, IVA incluido
154.460,00 €	4	6.178,40 €	160.638,40 €	
Ahorro producido sobre presupuesto licitación	12.540,00 €			13.041,60 €

Vista la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN que precede, el órgano de contratación requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), para que aporte la documentación acreditativa de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y haber depositado la garantía definitiva, que da cumplimiento a dicho requerimiento en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-

Según se establece en el artículo 160.2 del TRLCSP, la propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración.

SEGUNDO.-

Corresponde a esta Dirección General de Planificación Económica, en uso de las facultades que en materia de contratación tiene atribuidas por Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria, (DOE núm. 41 de 28 de febrero de 2017), adoptar la presente RESOLUCIÓN en los términos previstos en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En función de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho precedentes,

RESUELVO

PRIMERO.-

Adjudicar el expediente de contratación que seguidamente se detalla, conforme a los datos que se indican a continuación:

Expediente de contratación número	CS/99/1118008470/18/PA			
Objeto del expediente de contratación	ADQUISICIÓN DE 20.000 DOSIS DE LA VACUNA FRENTE A TÉTANOS-DIFTERIA PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.			
Presupuesto de Licitación	Importe neto,	IVA (%)	Importe del IVA	Total Importe Euros, IVA incluido
	167.000,00 €	4	6.680,00 €	173.680,00 €
Aplicación presupuestaria	39.01.212D.221.06			
Procedimiento de adjudicación.	Abierto			
Plazo de ejecución establecido (Nº meses)	12			
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	Mayor puntuación	Nombre o Razón Social	NIF / CIF	
	94	KREIDY PHARMA, S.L.	B83905539	
	Importe neto,	IVA (%)	Importe del IVA	Total Importe Euros, IVA incluido
	154.460,00 €	4	6.178,40 €	160.638,40 €

SEGUNDO.-

La formalización del contrato deberá efectuarse no mas tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución a los licitadores y candidatos.

TERCERO.-

Ordenar la notificación de la presente resolución a los licitadores de este procedimiento y su publicación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo establecido en el art. 151.4 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

